"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 2483
13 11 2024

Resolución Directoral N° 002473 -2024-UGEL-H.

Huancabamba, 14 NOV 2024

Vistos; la R.D.R. N° 006984-2024, el Oficio N° 0059-2024-GOB. REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-I.E. N° 178-PULUN, el Memorándum N° 522-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D-H-D, el Memorándum N° 2931-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, el Proveído N° 119-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU, el Plan de Presentación de Libro de Cuentos denominado : "Voces Ancestrales: Cuentos de mi Comunidad para Curar el Alma" de la I.E. N° 178 caserío Pulún-2024", el Informe N° 164-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-EI, el Informe N° 604-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU, Memorándum N° 3162-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ADM-HDB, el Informe N° 643-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HBBA/ABAST-VLPH, Memorándum N° 3274-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL. HBBA/ ADM. HDB, el Informe N° 669-2024-GOB.REG.PIURA-UE309-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/LMOA, el Informe N° 819-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, el Informe N° 261-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, Memorándum N° 562-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, la Hoja de Envío N° 3068-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA y demás documentos con sesenta y ocho (68) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, mediante R.D.R. N° 006984-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, se resuelve FELICITAR por su esfuerzo, entusiasmo y dedicación en bien de la educación en nuestra región, a los equipos responsables de los proyectos responsables ganadores del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa CNPIE-2024, Escuelas que Transforman;

Que, en el numeral 8 de la mencionada resolución, se FELICITA a las profesoras Elva SUAREZ PEÑA y María Edilda PEÑA RAMÍREZ, docentes de la I.E. N° 178 de Pulún, por haber resultado ganadoras del VI Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa CNPIE-2024, en la categoría 2: Proyecto de innovación educativa en proceso de implementación, con el Proyecto denominado Voces Ancestrales: Creando Cuentos de mi Comunidad para Curar el alma y Fortalecer el Bienestar Socioemocional;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044-General de Educación, precribe: la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios a)[….], h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 28044-General de Educación, entre las funciones que tiene el Estado, están las de promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo; asi como reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante R. VM. N° 170-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de buenas prácticas e innovación educativa", la misma que están estructurada en cuatro componentes; siendo el componente 3: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, para incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica alternativa y Educación Básica Especial;

Que, mediante Oficio N° 0059-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-I.E. N° 178-PULUN, dirigido a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, la directora de la I.E. N° 178 de Pulún, solicita apoyo para la presentación del Libro de Cuentos denominado "Voces Ancestrales: Cuentos de mi comunidad para Curar el Alma";

Que, con Memorándum N° 2931-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB., dirigido al Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Huancabamba, el Jefe (e) de la Unidad de Administración, solicita elaborar un Plan de Presentación del Libro de Cuentos Ancestrales de la I.E. N° 178 de Pulún, quien a su vez lo deriva a la Especialista del nivel Inicial, a fin que elabore dicho plan;

Que, con Informe N° 164-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-EI, dirigido al Jefe de Gestión Pedagógica, la profesora Mariela Aracelis VENCES CORONADO, Especialista de Educación Inicial, alcanza el Plan para la Presentación del Libro de Cuentos "Voces Ancestrales: Cuentos de mi Comunidad para Curar el Alma" de la I.E. N° 178 de Pulún;

Que, el objetivo general del mencionado Plan, es promover la creatividad y expresividad artística a través dela presentación del Libro de Cuentos "Voces Ancestrales: Cuentos de mi Comunidad para Curar el Alma" de la I.E. N° 178 del caserío de Pulún-El Carmen de la Frontera, perteneciente a la UGEL Huancabamba del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa;

Que, los objetivos especificos del Plan de Presentación del Libro de Cuentos "Voces Ancestrales Cuentos de mi Comunidad para Curar el Alma, son: contribuir en espacios de presentación de creatividad y expresividad artística a través de dicha presentación; impulsar el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa de la I.E. N° 178 de Pulún;

Que, mediante Informe N° 475-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UE.309-UGELH-AEBTPSNU-J., el Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Huancabamba, remite el Informe N° 031-2024, que contiene el Plan de Distribución Local de Material Educativo Dotación 2025 para su aprobación con la resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 604-2024-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU, el Jefe de Gestión Pedagógica, dirigido al Jefe de la Unidad de Administración, alcanza el Plan de Presentación del Libro de Cuentos "Voces Ancestrales: Cuentos de mi Comunidad para Curar el Alma" de la I.E. N° 178 de Pulún; a su vez el Jefe de la Unidad de Administración, con Memorándum N° 3162-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, deriva el Plan para la Presentación del Libro de Cuentos

a la CPC. Vicky de Lourdes PUSMA HUAMAN, Encargada de Abastecimientos, a fin de que realice una indagación de mercado para los bienes y servicios para la ejecución de dicho plan;

Que, con Informe N°643-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ABAST-VLPH, la Encargada de Abastecimientos alcanza el informe técnico del Plan para la Presentación del Libro de Cuentos Voces Ancestrales: Cuentos de mi Comunidad para Curar el alma de la I.E. N° 178 de Pulún, concluyendo que de acuerdo a lo que solicita la Unidad de Administración, un informe técnico para la ejecución del plan en mención, con la finalidad de aprobar y certificar en calidad de encargo interno, para dicho informe se ha realizado la indagación de mercado para los bienes y servicios que se requieren contratar para la ejecución del plan, adjuntando al mismo las cotizaciones presentadas por los proveedores, anexando el presupuesto de ejecución del Plan tantas veces mencionado y que asciende al monto de S/. 2, 207.00 (dos mil doscientos siete y 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 3274-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM.HDB, el Jefe de la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, se sirva informar si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan aludido;

Que, con Informe N° 819-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.HBBA-UPDI/MJC, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, da cuenta que, según informe N° 669-2024-GOB.REG.PIURA-UE.309-UGEL.HUANCABAMBA/UPDI.PPTO/LMOA de la Encargada de Presupuesto, informe que si existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de presentación del Libro de Cuentos, por el monto de S/. 2,207.00, (dos mil doscientos siete y 00/100/soles);

Que, según Informe N° 261-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA/ADM-HDB, el Jefe (e) de la Unidad de Administración, solicita a la dirección de la UGEL, la aprobación del Plan de Presentación del Libro de Cuentos Voces Ancestrales: "Cuentos de mi Comunidad para Curar el alma" de la I.E. N° 178 de Pulún;

Que, con Memorándum N° 562-2024-GRP-DREL-UGEL-HBBA-H-D, la Dirección de la UGEL Huancabamba, está disponiendo la proyección de la resolución directoral correspondiente de aprobación del Plan de la Presentación del Libro de Cuentos Voces Ancestrales "Cuentos de mi Comunidad para Curar el Alma" de la I.E. N° 178 de Pulún, siendo procedente materializar el presente acto resolutivo

Estando a lo Informado por el Especialista de Educación Inicial, lo informado por el Jefe del Area de Gestión Pedagógica, lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Huancabamba, el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 3068-2024-EPER-UGEL HUANCABAMBA, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED., su Reglamento; la R.VM. N° 170-2019, la R.D.R. N° 003612-2024, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR. Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Presentación del Libro de Cuentos Ancestrales: "Cuentos de mi Comunidad para Curar el Alma de la IE. N° 178 de Pulún, por el monto ascendente a S/. 2,207.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Área de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a la dirección de la I.E. N° 178 de Pulún, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,

Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

SABL/D.UGELH.
HDB/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TÉC.ADM.II